



ORD Nº 2899

ANT.: Res. Ex. N° 1111 de 30 de noviembre de 2016 de la Superintendencia del Medio

Ambiente.

MAT.: Deriva antecedentes asociados al expediente sancionatorio Rol D-018-2015 de conformidad con D.S. N° 30/2013 del Ministerio del Medio Ambiente.

Santiago, 3 0 DIC 2016

DE: SR. CRISTIÁN FRANZ THORUD SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

A: SR. JUAN IGNACIO PIÑA ROCHEFORT PRESIDENTE CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

Mediante la Resolución indicada en el ANT., se ha puesto término al procedimiento sancionatorio Rol N° D-018-2015 seguido en contra de Compañía Contractual Minera Candelaria, resolviéndose además derivar el expediente completo al Consejo de Defensa del Estado, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto Supremo N° 30/2013 del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación.

En virtud de lo anterior, a través de este acto remito a Ud. los siguientes documentos:

 Copia de la Resolución Exenta Nº 1111/2016 de la Superintendencia del Medio Ambiente, junto con sus dos anexos.

• CD que contiene el expediente Rol N° D-018-2015, el cual también puede ser consultado en el siguiente link: http://snifa.sma.gob.cl/v2/Sancionatorio/Ficha/1220

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

ENDENCIA DEL MEDI

CRISTIAN FRANZ THORUD

SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

BHE/RPL

## Adj.: Lo que indica.

**Distribución:**- Presidente del Consejo de Defensa del Estado, Agustinas N° 1.687, Santiago, Región Metropolitana.

## C.C.:

- Fiscalía, SMA.Oficina de Partes, SMA.

Expediente Rol Nº D-018-2015

